AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JORGE JHELSAER CERON ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.097.392.403	CONTRATO No.	690-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	AETCR LAS COLINAS - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	En el periodo del 22 al 28 de febrero se ha recibido capacitación e inducción conforme a las temáticas de la implantación y seguimiento al acompañamiento integral a la población beneficiaria. Se realizaron atenciones en el espacio territorial de colinas en el periodo del 22 al 28 de febrero, donde se enfocaron las acciones en la realización en la presentación con del nuevo profesional donde se realiza el direccionamiento en la hoja de ruta en aras del cumplimiento de derechos y deberes para la población en reincorporación a cargo.
2. Brindar asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	En el periodo reportado se realizaron 20 atenciones psicosociales, en las cuales se aborda la temática: “iniciar un primer contacto con el nuevo facilitador generando raportt y alimentado la hoja de ruta acorde a los lineamientos."
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.	En el periodo reportado, se dio un acercamiento inicial con los enlaces del territorio y la ARN estableciendo una relación profesional acorde y encaminada a la atención adecuada de los firmantes de paz. Se realizó un primer acercamiento con el SENA - emprendimientos, para darle continuidad con los procesos de creación de emprendimientos y fortalecimiento de los mismos.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.	En el periodo reportado, debido a que se realizó inducción y capacitación no se realizaron acciones conformes a estas actividades.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.	En el periodo reportado, debido a que se realizó inducción y capacitación no se realizaron acciones conformes a estas actividades.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.	En el periodo reportado, debido a que se realizó inducción y capacitación no se realizaron acciones conformes a estas actividades; las temáticas dadas en estos espacios fueron: •Ingreso y manejo de la plataforma SIRR •Diligenciamiento de formatos. •Componentes de la ruta •Adecuado manejo de los participantes •Presentación de los enlaces de los ESPACIOS TERRITORIALES
7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.	En el periodo de atención se continúa llevando a cabo proceso de socialización y profundización en cada uno de los componentes descritos en la ruta de reincorporación a cada una de las PER (Personas en Reincorporación) y además de ellos, se realizaron primeros acercamientos con los enlaces de los grupos territoriales y con el SENA en la dependencia de emprendimiento.
8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.	En el periodo reportado, debido a que se realizó inducción y capacitación no se realizaron acciones conformes a estas actividades; las temáticas dadas en estos espacios fueron: •Ingreso y manejo de la plataforma SIRR •Diligenciamiento de formatos. •Componentes de la ruta •Adecuado manejo de los participantes •Presentación de los enlaces de los ESPACIOS TERRITORIALES
9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.	Durante el periodo del 22 al 28 de febrero, se dio garantía al registro oportuno de la información de forma veraz y oportuna de acuerdo a los diferentes procesos emprendidos, como lo fueron: * Cargue de planillas de asistencias psicosociales dadas durante el periodo reportado en la plataforma SIRR * Entrega de Informe de actividades correspondiente al periodo de 22 al 28 de febrero del año en curso con sus respectivos soportes de pago de seguridad social.
10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Durante el periodo, transcurrido entre los días del 22 al 28 de enero se realizó gestión documental en la siguiente actividad: * Planillas psicosociales correspondientes a las atenciones dadas entre los días del 22 al 28 de enero de 2023 a la población asignada.
11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.	En el periodo reportado, se realizó una reunión con los enlaces de los grupos territoriales y con el enlace del SENA - Emprendimiento, donde se estableció como dar continuidad a los procesos tomados en año anterior, para formación y fortalecimiento de los emprendimientos de firmantes de paz en los territorios.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JORGE JHELSAER CERON ROMERO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.097.392.403 — CONTRATO No. 690-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2023)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	AETCR LAS COLINAS - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.	En el periodo reportado, debido a que se realizó inducción y capacitación no se realizaron acciones conformes a estas actividades; las temáticas dadas en estos espacios fueron: •Ingreso y manejo de la plataforma SIRR •Diligenciamiento de formatos. •Componentes de la ruta •Adecuado manejo de los participantes Presentación de los enlaces de los ESPACIOS TERRITORIALES
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el periodo reportado, del 22 al 28 de febrero se tiene participación de capacitación e inducción exhaustiva en los procesos concernientes a horizonte institucional, lineamientos e implementación de los mismos y formatos propios del proceso.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1) Cargar a la mayor brevedad después del perfeccionamiento del contrato en el SECOP II, la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas, así como el documento soporte del pago de la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de la Amazonía que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, cuando la prestación de los servicios se adelante en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés. 2) Informar los costos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 3) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 4) Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 5) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 6) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 9) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 10) Practicarse un examen pre-ocupacional y aportar el certificado respectivo con uno de los informes de supervisión o allegar el mismo al Grupo de Gestión Documental por intermedio del supervisor, dentro de los 6 meses siguientes al perfeccionamiento del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el CONTRATISTA. Si el plazo de ejecución es inferior a los 6 meses o se produce una terminación anticipada, este examen se deberá allegar antes de su terminación. No obstante, este examen tiene una vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos; 11) Tramitar las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 12) Aplicar los instructivos

JORGE JHELSAER CERON ROMERO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): EGIDIO SUAREZ MELO

Fecha VoBo: Febrero 28 de 2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co